REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3200-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(02999) 22 de diciembre de 2021

"*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21001099 H4 de 2021*"

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 y, en concordancia con lo ordenado por el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 1329 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 02620 del 12 de noviembre de 2021, se ordenó la apertura de la Licitación Pública 21001099 H4 de 2021 que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**, discriminado vigencias así:

Vigencia 2021	$300.000.000
Vigencia 2022	$700.000.000

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 99321 del 23 de julio de 2021 y oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión No. 5.2.0.1 del Grupo de Infraestructura e Innovación, con radicado No. 2-2021-045222 del 02 de septiembre de 2021, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 14 de octubre de 2021, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos Mintransporte

Principio de Procedencia: 3200-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(02999) 22 de diciembre de 2021

"*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21001099 H4 de 2021*"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó aviso de la Licitación Pública el día 25 de octubre de 2021.

Que el 16 de noviembre de 2021, se realizó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones.

Que mediante Adendas No. 1 y 2 del 22 de noviembre de 2021, se modificó el cronograma del proceso y el numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA del documento complementario al pliego de condiciones.

Que el 26 de noviembre de 2021, se adelantó el cierre, presentándose los siguientes proponentes:

N°	Proponente
1	G&P INGENIERÍA S.A.S.
2	MR GROUP COL S.A.S.
3	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV S.A.S.
4	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S.
5	CONSORCIO LYRA
6	CARLOS FERNANDO CÓRDOBA AVILÉS
7	CONSORCIO SANTA MARTA 2021
8	CONSORCIO MAG IC
9	CONSORCIO RGI
10	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
11	CONSORCIO MO
12	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. Sigla: INGEPROS S.A.S.
13	CONSORCIO PIM 2
14	G&G CONSTRUCTORES S.A.S.
15	CONSORCIO AERO-EQUIDAD 1099
16	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
17	CONSORCIO AEROPUERTOS 2021
18	CONSORCIO SABANA SOLUCIONES

Que el Informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el 01 de diciembre de 2021, con el siguiente resultado:

No.	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	RESIDUAL	TÉCNICO		
1	G&P INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
2	MR GROUP COL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	-	**NO CUMPLE**
3	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
4	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
5	CONSORCIO LYRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
6	CARLOS FERNANDO CÓRDOBA AVILÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
7	CONSORCIO SANTA MARTA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
8	CONSORCIO MAG IC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE

Resolución Número

(02999) 22 de diciembre de 2021

"*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21001099 H4 de 2021*"

9	CONSORCIO RGI	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
10	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
11	CONSORCIO MO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
12	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. Sigla: INGEPROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
13	CONSORCIO PIM 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	-	**NO CUMPLE**
14	G&G CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
15	CONSORCIO AERO-EQUIDAD 1099	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
16	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	-	**NO CUMPLE**
17	CONSORCIO AEROPUERTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	-	**NO CUMPLE**
18	CONSORCIO SABANA SOLUCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe.

Que el 13 de diciembre de 2021 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

No.	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	RESIDUAL	TÉCNICO		
1	G&P INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
2	MR GROUP COL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
3	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
4	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
5	CONSORCIO LYRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
6	CARLOS FERNANDO CÓRDOBA AVILÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
7	CONSORCIO SANTA MARTA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
8	CONSORCIO MAG IC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
9	CONSORCIO RGI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
10	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
11	CONSORCIO MO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
12	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. Sigla: INGEPROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
13	CONSORCIO PIM 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZO**	-	**RECHAZO**
14	G&G CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE

Resolución Número

(02999) 22 de diciembre de 2021

"*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21001099 H4 de 2021*"

15	CONSORCIO AERO-EQUIDAD 1099	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
16	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39	CUMPLE
17	CONSORCIO AEROPUERTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE
18	CONSORCIO SABANA SOLUCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 15, 16 y 22 de diciembre de 2021 a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta 064 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se presentaron observaciones a los Informes de Evaluación.
- La Dirección de Infraestructura Aeroportuaria emitió respuestas a las observaciones presentadas.
- De conformidad con el resultado de la evaluación, se procedió a la apertura del sobre económico de todos los proponentes que quedaron habilitados, se dio lectura del valor consignado en las propuestas económicas y se publicaron en la plataforma del SECOP II.
- Acto seguido se procedió a suspender la audiencia con el fin de dar traslado de las ofertas económicas de los proponentes habilitados y a recibir observaciones respecto de las mismas, a su vez se comunicó que la continuación se realizaría el 21 de diciembre de 2021.
- Que el 17 de diciembre de 2021, la Entidad publicó requerimiento en el cual se le solicitó a los proponentes G Y P INGENIERIA SAS, CONSORCIO LYRA y VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S que presentarán explicación por escrito y en detalle con respecto a la oferta económica, lo anterior en consideración a que esta es posiblemente artificialmente baja.
- Que los el proponentes dieron respuesta al requerimiento de posibles precios artificialmente bajos a través de la plataforma SECOP II.
- Que el día 21 de diciembre a traves de la plataforma SECOP II se informó que la continuación de la audiencia se llevaría a cabo el 22 de diciembre.
- Que el 21 de diciembre de 2021, se publicó en la plataforma del SECOP II, la evaluación de las ofertas económicas, el posible Orden de Elegibilidad y la respuesta a las ofertas con posibles precios artificialmente bajos.
- El 22 de diciembre de 2021, se dio inicio a la continuación de la audiencia en la cual la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria informó que los proponentes G Y P INGENIERÍA SAS, CONSORCIO LYRA y VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S se encontraban rechazados por las siguientes razones: **Proponente No. 1 – G Y P INGENIERÍA S.A.S:** *"(…)las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, se procede al rechazo de su oferta***, Proponente No. 5 – CONSORCIO LYRA:** *"El proponente no allegó la aclaración en el tiempo de traslado establecido por la Entidad, por lo cual no es posible validar su justificación y se procede al rechazo de su oferta.",* **Proponente No. 9 – VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S:** *"Teniendo en cuenta el error que presenta su APU 3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTA, CALLES DE RODAJE, SEGÚN NORMA FAA – P 620, referente a la operación aritmética de la casilla correspondiente a imprimante y puente de adherencia, la oferta económica genera una variación en su propuesta final, y por tanto las aclaraciones del proponente no son satisfactorias y se procede al rechazo de su oferta."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3200-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(02999) 22 de diciembre de 2021

"*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21001099 H4 de 2021*"

- Acto seguido se procedió a aplicar el numeral *4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica* del Complementario del Pliego de Condiciones; ante lo cual se tomó la TRM vigente para el 17 de diciembre de 2021 equivalente a 4.002,97, fecha que correspondió al día hábil siguiente a la apertura efectiva del sobre N°2, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones en la evaluación de las ofertas económicas se aplicó el método número 04, es decir, menor valor.
- Que de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación se concluyó que el proponente **No. 4 ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S,** ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con un total de 91,55 puntos y una propuesta económica de **NOVECIENTOS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($900.700.160) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.**

Que el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto, Directora de Infraestructura Aeroportuaria (E), adjudicar el presente proceso al proponente **ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S,** quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, la Directora de Infraestructura Aeroportuaria (E) de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación 21001099 H4 de 2021, que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA** al proponente **ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S** que ocupó el primer lugar de elegibilidad y cumplió todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública 21001099 H4 de 2021, que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA,** al proponente **ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S** con NIT **900.545.202-5,** por un valor de **NOVECIENTOS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE($900.700.160) INCLUÍDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022**, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a **HENRY ACERO ROMERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.216.558 de Bogotá D.C en calidad de Representante Legal de la **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S.**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la Compañía de Seguros **J MALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A** en la Calle 98 # 21–50 oficina 901 Bogotá D.C, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta adjudicataria.

Resolución Número

(02999) 22 de diciembre de 2021

"*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21001099 H4 de 2021*"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 22 de diciembre de 2021

MARÍA CONSUELO DURAN CARO
Dirección de Infraestructura Aeroportuaria (E)

***Elaboró**: Luisa María Sánchez – Abogada Grupo Procesos Precontractuales*
***Revisó:** Esther Vanegas - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales*
Revisó: Luz Adriana Mondragón M. -Abogada DIA
***Revisó:** Maritza Gamero Torres –Asesora Dirección Administrativa*
***V°B°:** Martha Seidel Peralta– Directora Administrativa*